AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)
CONCURSO DE MÉRITOS – ABIERTO
No.AMM-CM-003-2026.

EL MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS EXPIDE AVISO DE CONVOCATORIA

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS, se permite realizar el presente aviso de convocatoria, indicando que el palacio Municipal queda ubicado en la CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander y comunicación electrónica, en el horario hábil del MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS, en el correo juridica@mitu-vaupes.gov.co

Objeto del Proceso: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura

MODALIDAD DE SELECCIÓN: el presente proceso de contratación se llevará a cabo por la modalidad de selección de CONCURSO DE MÉRITOS previsto en el artículo 2° numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "las Empresa Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de mérito para la prestación de servicios de Interventoría del que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.", en razón al tipo contractual, que corresponde a una INTERVENTORÍA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el numeral 2 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que reza: "Son contratos de consultoría los que celebren las Empresas estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente, es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato (...)", por lo que este proceso se adelantara por esta modalidad, en razón a que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro tipo de procedimiento establecido dentro del régimen legal de contratación.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizara para llevar a cabo la contratación requerida cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS",** ya que este es un contrato de INTERVENTORÍA y el

procedimiento se realizará según lo consignado en el Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 3, CONCURSO DE MÉRITOS, Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. donde las entidades deben escoger a sus contratistas a través del concurso de méritos para la Interventoría.

La misma se adelantará con fundamento en lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y 1082 de 2015, el Municipio aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **Cuatro (04) Meses,** a partir del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas.

En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiéndose para tal efecto el Acto Administrativo en el que se declaré la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.

VALOR ESTIMADO: El valor estimado por el municipio corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.246.458) MCTE.**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor estimado por el Municipio corresponde a la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.246.458) MCTE,** de conformidad con La Ley 1150 de 2007, Artículo 8°[1]. Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, en consecuencia, el proceso tiene la siguiente base presupuestal, y en atención a que el proyecto tiene un rubro y un CDP apropiado de los recursos de la Interventoría, por lo que se agotara la etapa de prepliegos, amparados en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

CDP	**000578** del Dieciséis (16) del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026).

[1] **De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos.** Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.
La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.
Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.
Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.
Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

EXPEDIDO	P.U. PRESUPUESTO MUNICIPAL – MUNICIPIO DE MITÚ.				
OBJETO	**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS".**				
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**BPIN**	**CPT**	**VALOR**
	Intervenir adecuar y mejorar la infraestructura educativa.	**FTE FINANCIA: SGED S.G.P.EDUCACIÓN CALIDAD.**	**2026000000117 16.**	**5412 9.**	**QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($599.910.137) MCTE.**

ACUERDOS COMERCIALES: Con base en el manual sobre acuerdos comerciales publicado por Colombia Compra Eficiente los siguientes acuerdos obligan al Municipio, como entidad territorial del orden municipal, a:

Acuerdo Comercial		Municipio incluido	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente, con el propósito de cumplir

dicha obligación contemplada en el tratado de la Decisión 439 de 1998 Comunidad Andina de Naciones, dejándose la salvedad que dicha decisión no establece plazos, por tanto se tendrán los establecidos en la cronología del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos con la relación de los documentos y requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los pliegos de condiciones, están los anexos que requiere el proponente para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la definición de los factores de ponderación, establecidos bajo la plena responsabilidad de la Secretaria de Obras Públicas, los cuales son del orden jurídico, financiero, de capacidad organizacional, y de experiencia, y criterios de selección *(puntuable)*, en consecuencia y una vez la propuesta haya cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes de participación en el presente proceso de selección, se evaluaran utilizando los factores de calificación establecidos en el estudio previo y el correspondiente pliego de condiciones.

En el presente proceso podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel en aquellos códigos que se establecen en el pliego de condiciones y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el Pliego de condiciones como CONDICIONES HABILITANTES.

La fecha para presentar ofertas en el proceso de Contratación de Concurso de Méritos **No.AMM-CM-003-2026,** es desde el **Cinco (05) del mes de Noviembre del año dos mil veintiseis (2026), a las 10:30 A.M.,** las propuestas deberán ser radicadas conforme lo describe el Pliego de Condiciones en la Secretaria Jurídica y de Contratación, ubicada en la CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander, **sin habilitarse los correos electrónicos para tal fin.**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	Veintiseis (26) del mes de Octubre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	Veintiseis (26) del mes de Octubre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	Veintiseis (26) del mes de Octubre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del Veintisiete (27) al Treinta y Uno (31) del mes de Octubre del alño 2026.	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación No.AMM-CM-003-2026	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Del Veintisiete (27) al Treinta y Uno (31) del mes de Octubre del alño 2026.	[Enlace SECOP]	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El Tres (03) de mes de Noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	El Tres (03) de mes de Noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	El Tres (03) de mes de Noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	El Tres (03) de mes de Noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo	El Cuatro (04) del mes de Noviembre del año 2026, a las 10:30 A.M.	[Enlace SECOP]	L. 80/93 art. 30

cuando la Entidad decida realizarla)			
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del Tres (03) al Cinco (05) del mes de noviembre del año 2026, hasta las 18:00 Horas.	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	El Seis (06) del mes de noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	El Seis (06) del mes de noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	**El Diez (10) del mes de noviembre del año 2026, a las 10:30 A.M.**	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	El Diez (10) del mes de noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Del Diez (10) al Doce (12) del mes de noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	El Trece (13) del mes de noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: El Catorce (14) del mes de Noviembre Hasta: El Dieciocho (18) del mes de Noviembre del año 2026.**	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
		[Enlace SECOP]	

Publicación del informe final de evaluación	El Dieconueve (19) del mes de Noviembre del año 2026.		Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	El Diecinueve (19) de mes de Noviembre del año 2026.	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	El Diecisiete (17) de mes de Noviembre del año 2026.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los Cinco (05) días siguientes a la Suscripción del Contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	El día en el cual alleguen las Garantías.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

OBSERVACIÓN: El presente Cronograma se establece teniendo en cuenta que, mediante la Resolución No.869 del Veintiséis (26) del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026), la Alcaldía Municipal de Mitú declaró hábiles, para adelantar trámites contractuales y administrativos, los días sábados de Noviembre y Diciembre de 2026 expresamente señalados en dicho acto administrativo. En consecuencia, estos días se contabilizarán como hábiles para efectos del cumplimiento de los términos y actividades del presente proceso de selección, conforme a las fechas establecidas en el cronograma.

El municipio de Mitú- Vaupés. en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al presente concurso de méritos abierto, presentarse en la Secretaria Jurídica y de contratación de la entidad, ubicado en la CALLE 14 N.º 14 – 29 Frente al parque Santander y comunicación

electrónica, en el horario hábil del MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS, o enviándolas al correo electrónico juridica@mitu-vaupes.gov.co o a través página web del Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.colombiacompra.gov.co.

Sin otro particular,

El presente se firma en Mitú – Vaupés, a los Veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

MARCO ALIRIO PORRAS PÉREZ
Identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 18.205.345 Expedida en Mitú – Vaupés
Alcalde Del Municipio De Mitú

Revisó: Andrea Katherine Zuluaga Lavao – secretaria Jurídica del Municipio de Mitú. Andrea Katherine Zuluaga Lavao